María Cano
Fundación Universitaria

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1083
26 de julio de 2024

"Por la cual se reconocen y se otorgan estímulos a los estudiantes de pregrado destacados en actividades deportivas y culturales durante el semestre 2024-2"

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que la dinámica de la calidad de la educación superior requiere de estrategias institucionales para promover el desarrollo de los procesos misionales en un ambiente de bienestar para los estudiantes.

2. Que el PEI concibe la formación como una oferta de saberes y experiencias que permiten al estudiante construirse como sujeto integral desde su conocimiento, saber y hacer, para desarrollar y potenciar sus capacidades y habilidades para transformarse y generar cambios en los contextos en los cuales participa de carácter personal y profesional.

3. Que la Política de Bienestar Institucional, en su promoción socioeconómica define un plan de estímulos e incentivos estudiantiles como estrategia de reconocimiento a los méritos de la comunidad universitaria.

4. Que el Reglamento Académico en su capítulo XIII, establece el estímulo como un reconocimiento que hace la Institución para resaltar los méritos académicos, culturales o deportivos de los estudiantes.

5. Que la Resolución Rectoral 769 del 17 de mayo de 2019, reglamenta los estímulos y reconocimientos para los estudiantes de la institución.

6. Que la Vicerrectora de Extensión y Proyección Social y la Jefatura de Bienestar Institucional, una vez verificadas las condiciones y los requisitos exigidos en el capítulo 7º de la Resolución 769 de 2019, para la distinción por mérito deportivo y nacional e internacional, presentaron a la Rectoría los nombres de los estudiantes destacados en actividades deportivas en el semestre 2024-1, merecedores del reconocimiento por su compromiso activo, participación y proyección institucional.

Por lo anteriormente expuesto,

María Cano
Fundación Universitaria

RESUELVE:

ARTÍCULO QUINTO: Reconocer y otorgar un estímulo económico del 10% sobre el valor de la matrícula del semestre 2024-2 al estudiante abajo relacionado por su representación en competencias de carácter universitario aprobadas por la Jefatura de Bienestar Institucional, teniendo en cuenta su compromiso, disciplina, entrega y espíritu deportivo.

Estudiantes Sede Medellín

Nombre Completo	Cédula	Programa	Deporte	% Descuento
Yohan Manuel Romaña Manyoma	1033486632	Fisioterapia	Taekwondo	10%

ARTÍCULO SEGUNDO: Los descuentos otorgados en la presente resolución no son acumulables con otros descuentos, no son retroactivos, ni se pueden otorgar en dinero.

PARÁGRAFO: Para los estudiantes beneficiados de este estimulo y que estén en último semestre deberán considerar lo estipulado en el reglamento académico y la Resolución Rectoral 769 de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicación y Publicación. Compulsar copia de la presente Resolución Rectoral a la Jefatura de Admisiones, Registro y Control Académico, Bienestar Institucional, Comunicaciones y a la Tesorería para su aplicación.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 26 días del mes de julio de 2024.

HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector